

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. ADJ APOY 2020-00035.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 160 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Como quiera que el pasado 26 de agosto de 2021 entró a regir el capítulo V de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se dispone:

ADECUAR el presente proceso al proceso de **DESIGNACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA**, el cual se seguirá tramitando por la vía del proceso verbal sumario, como quiera que fue iniciado por una persona diferente al titular del acto jurídico.

Requíérese a la parte demandante, para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto calendado el día 5 de abril de 2021, informando para el efecto los nombres completos, direcciones y números telefónicos de los hijos del señor JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ, conforme así fuera solicitado por la señora Agente del Ministerio Público, a fin de vincularlos al proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del art. 37 de la Ley 1996 de 2019. Comuníquesele por el medio más expedito.

Comunicar por el medio más expedito lo acá decidido a los señores Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia adscritos al juzgado, para lo de su cargo.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35c55519f115e151ef71f726e65ffa859668a92981e6b173d4afff505fde3f32

Documento generado en 16/09/2021 03:53:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**